

**ACUERDO No. 19
(Junio 19 de 2015)**

**POR EL CUAL SE CONCEDE UNA AUTORIZACIÓN AL (LA) SEÑOR (A) RECTOR (A)
PARA SUSCRIBIR UN CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL.**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO –ITM, en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el Acuerdo 004 del 11 de agosto de 2011, artículo 18 literal o) y,

CONSIDERANDO:

Que en el artículo 18 literal o) del Acuerdo No. 004 de agosto de 2011, consagra la facultad de esta Corporación para autorizar la celebración de todo contrato o convenio con instituciones o gobiernos extranjeros, o con instituciones internacionales.

Que en el marco de la política de internacionalización del Instituto Tecnológico Metropolitano ITM, la rectoría viene adelantando contactos con diferentes entidades educativas, públicas y privadas con mira a fortalecer el proceso de cooperación en los campos académico, de docencia, de investigación y extensión, en un marco de racionalización de los recursos y el logro de los objetivos institucionales.

Que se han realizado contactos con la Universidad de Girona, (España) y se ha considerado viable y pertinente suscribir un convenio de cooperación con objetivo de fortalecer las capacidades académicas, docentes e investigativas, de difusión de cultura y extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de los objetivos y funciones de ambas entidades, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de los recursos. Sin que sean las únicas opciones, se proponen: visitas cortas, seminarios, coloquios, intercambio de estudiantes

de pregrado y posgrado en aquellas áreas fuertes de la entidad anfitriona, personal docente y administrativo, estudios conjuntos de investigación, compartir recursos y campos de práctica, publicaciones conjuntas e intercambio de material didáctico y bibliográfico, siendo un valioso aliado para la Facultad de Ingenierías a través del grupo de Investigación de Materiales Avanzados y Energía MATyER.

Que dicho convenio se suscribirá por un plazo de cinco (5) años, prorrogables por un periodo igual previo acuerdo de las partes, y de él se podrán desprender otros específicos, según el área de interés común que se pretenda por las partes implementar.

En mérito a lo expuesto:

ACUERDA:

Artículo 1°. Autorizar al señor (a) Rector (a) del Instituto Tecnológico Metropolitano, ITM, Doctora **LUZ MARIELA SORZA ZAPATA**, para que suscriba el convenio de cooperación con la Universidad de Girona (España) por un plazo de cinco (5) años contados a partir del perfeccionamiento del mismo, prorrogable por periodos iguales, con objetivo de fortalecer las capacidades académicas, docentes e investigativas, de difusión de cultura y extensión de servicios en todas aquellas áreas de interés recíproco propios de los objetivos y funciones de ambas entidades, con miras al logro de sus fines y el aprovechamiento racional de los recursos.

Artículo 2°. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín a los 19 días del mes de junio de 2015

ALEXANDRA PELAEZ BOTERO
Presidente Consejo Directivo

LUZ PATRICIA TOBÓN RODRIGUEZ
Secretaria Consejo Directivo